

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de la sentencia de fecha 25 de abril del año 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 04 de mayo del año que transcurre:

NOTIFICACIONES.....\$16.000.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.000.000 m/cte.

TOTAL.....\$1.016.000.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



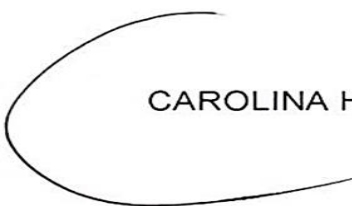
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Aprueba Liquidación de Costas
Clase De Proceso : Verbal Restitución Inmueble
Demandante : Anasac Colombia Ltda.
Demandado : Carlos Enrique Santa Ocampo
Radicado : 630014003007-2020-00437-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

083 DE MAYO 16 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9d23e1037a98fa93e81456c41cb7117df0b391ae3d966769b94291aacc668d**

Documento generado en 12/05/2022 09:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>